

Bogotá D.C., viernes, 27 de marzo de 2020 Para responder a este oficio cite: 20206030079463

Doctora

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Secretaría Ejecutiva Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe de Austeridad en el Gasto Público mes de febrero de 2020.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y específicamente del Decreto 338 de 2019; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al mes de febrero de 2020, con información generada en el SIIF Nación el 17 de marzo de 2020.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

Subdirectora de Control Interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Dirección de Tecnología de la Información, Subdirección de Fortalecimiento Institucional, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, Subdirección de Contratación

Anexo: Informe de Austeridad en el gasto Público (12 folios)

Proyectó: Maryam Paola Herrera M – Contratista.





JEP-FR-15-06 Versión 0.0

2019-12-23 Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 30/03/2020

TIPO DE INFORME SEGUIMIENTO DE LEY X

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:

Gestión del Talento Humano Gestión de Contratación Administración de Bienes y Servicios Gobierno y Gestión de las Tecnologías Gestión del Conocimiento.

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

Dra. Francy Palomino – Subdirectora de Talento Humano

Dr. Gonzalo Ávila – Subdirector de Contratación

Dr. Gabriel Amado Pardo - Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura

Dr. Luis Felipe Rivera - Director de Tecnologías de la Información

Dra. Luz Amanda Granados-Subdirectora de Fortalecimiento Institucional

OBIETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP realizando la evaluación del impacto de estas directrices en los Estados Financieros, identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, determinando las oportunidades de mejora y presentando las recomendaciones a que haya lugar y que permitan la eficiente y efectiva toma de decisiones.

ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos acumulados que son objeto de las Políticas de Austeridad en el Gasto de los meses de febrero de las vigencias 2019 y 2020 a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos, y demás documentación necesaria, así como, entrevistas con las áreas responsables de los procesos de la JEP que intervienen en la aplicación de las citadas políticas.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

Ley 87 de 1993, Ley 1940 de 2018, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 984 de 2012, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 338 de 2019, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, Resolución 620 de 2015 de la CGN, Resolución 706 de 2016 de la CGN, Resolución No. 484 de 2017 de la CGN, Resolución No 159 de 29 de 2019 de la CGN, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 1814 de 2018 de la JEP - Manual de Políticas Contables, Instructivo No 001 de 2019 de la CGN.



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria vigencia 2020 y de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, por la cual se establecen directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el Marco del Plan de Austeridad y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 que establece: "Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes", por lo anterior, la Subdirección de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al mes de febrero de 2020 y comparativa vigencia 2019.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1º. de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, "Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", así como la Resolución 620 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.", establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Se hace referencia a las Sub-Unidades ejecutoras que operaron para la JEP en el aplicativo SIIF Nación en el mes de febrero de las vigencias 2020 y 2019.

VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2019	
44-01-01	Gestión General	44-01-01	Gestión General
44-01-01	Gestion General	44-01-02	Tribunal de Paz y las Salas de Justicia
44-01-04	Cognotonia Diagrativa	44-01-03 Unidad de Investigación y Acusación	
44-01-04	Secretaria Ejecutiva	44-01-04	Secretaria Ejecutiva

Los resultados de la evaluación realizada se presentan de acuerdo con la información remitida por las dependencias, la cual se detalla a continuación.

ANALISIS DE LA INFORMACION

Se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, los rubros analizados forman parte de las cuentas contables objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN COMPARATIVOS MES DE FEBRERO DE 2020 Vs MES DE FEBRERO DE 2019, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO (NICSP).

El análisis comparativo de los gastos de administración y operación de los meses de febrero de 2020 y 2019, se realizó con información financiera acumulada reportada en el SIIF Nación y generada el día 17 de marzo de 2020, por lo cual algunos saldos de cuentas pueden variar al momento de realizar el cierre del mes contable.



 JEP-FR-15-06
 Versión 0.0

 2019-12-23
 Página 1 de 1

Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación febrero de 2020 Vs febrero de 2019.

CODIGO	GO DETALLE feb - 20 feb -19		Variación	Variación	
CODIGO	DETALLE	1eb - 20	1eb -19	Mensual \$	Mensual %
510101	Sueldos	9.947.014.832,00	9.717.956.167,00	229.058.665,00	2,36%
510103	Horas extras y festivos	27.049.191,00	22.538.775,00	4.510.416,00	20,01%
510105	Gastos de representación	483.600.110,00	511.474.249,00	27.874.139,00	-5,45%
510110	Prima técnica	261.461.545,00	242.187.228,00	19.274.317,00	7,96%
510119	Bonificaciones	5.699.494.465,00	5.710.109.537,00	10.615.072,00	-0,19%
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	458.583.500,00	418.172.800,00	40.410.700,00	9,66%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.428.379.000,00	1.310.339.800,00	118.039.200,00	9,01%
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	281.787.700,00	258.378.000,00	23.409.700,00	9,06%
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.031.101.900,00	463.459.300,00	567.642.600,00	122,48%
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	961.523.600,00	1.362.963.500,00	- 401.439.900,00	-29,45%
510401	Aportes al ICBF	343.964.800,00	313.668.800,00	30.296.000,00	9,66%
510402	Aportes al SENA	57.393.700,00	52.354.600,00	5.039.100,00	9,62%
510403	Aportes a la ESAP	57.393.700,00	52.354.600,00	5.039.100,00	9,62%
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	114.712.900,00	104.596.600,00	10.116.300,00	9,67%
510701	Vacaciones	349.298.998,00	79.416.509,00	269.882.489,00	339,83%
510702	Cesantías	3.647.313.563,00	1.081.083.648,00	2.566.229.915,00	237,38%
510704	Prima de vacaciones	215.748.482,00	471.566.108,00	- 255.817.626,00	-54,25%
510705	Prima de navidad	543.932.491,00	1.018.316.100,00	- 474.383.609,00	-46,59%
510706	Prima de servicios	221.675.038,00	416.866.986,00	- 195.191.948,00	-46,82%
510790	Otras primas	1.753.665.819,00	1.994.915.864,00	- 241.250.045,00	-12,09%
511113	Vigilancia y seguridad	1.002.969.111,29	873.295.116,03	129.673.995,26	14,85%



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

CODICO	DETAILE	(1.20		Variación	Variación
CODIGO	DETALLE	feb - 20	feb -19	Mensual \$	Mensual %
511114	Materiales y suministros	14.306.960,00	4.441.760,00	9.865.200,00	222,10%
511115	Mantenimiento	1.263.168,00		1.263.168,00	100,00%
511117	Servicios públicos	41.501.370,00	62.292.360,00	- 20.790.990,00	-33,38%
511118	Arrendamiento operativo	3.207.308.202,00	3.108.459.200,00	98.849.002,00	3,18%
511119	Viáticos y gastos de viaje	194.758.284,00	55.097.314,00	139.660.970,00	253,48%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	137.350,00	-	137.350,00	100,00%
511123	Comunicaciones y transporte	79.540.099,00	38.074.688,00	41.465.411,00	108,91%
511125	Seguros generales	163.456.642,00	106.910,00	163.349.732,00	152791,82%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	22.418.562,09	-	22.418.562,09	100,00%
511178	Comisiones	2.164.116,00	-	2.164.116,00	100,00%
511179	Honorarios	152.985.406,00	53.211.210,12	99.774.195,88	187,51%
511180	Servicios	1.733.254.766,09	355.757.987,00	1.377.496.779,09	387,20%
511190	Otros gastos generales	19.319.900,00	15.334.500,00	3.985.400,00	25,99%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIIF Nación con corte al 29 de febrero de 2020 y 2019

1. GASTOS DE PERSONAL

El análisis de los gastos de personal se realizó teniendo como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la cual contiene el detalle del número de personas en planta, los gastos de nómina y horas extras asociadas a la misma.

1.1 Planta de Personal

La Entidad fue creada constitucionalmente por el Acto Legislativo 01 de 2017 como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición -SIVJRNR, razón por la cual la provisión de cargos para su funcionamiento se ha venido realizando en forma gradual, así como se refleja en el siguiente gráfico:





JEP-FR-15-06	Versión 0.0	
2019-12-23	Página 1 de 1	

Con corte a 29 de febrero de 2020, la planta de personal continuaba en 877 funcionarios, siendo los cargos profesionales los de mayor representatividad con un 40% de participación, seguidos de los cargos técnicos, representados en un 12%. (ver gráfico 1).



Gráfico 1. Reporte de Subdirección de Talento Humano

En cuanto al comparativo del mes de febrero de las vigencias 2020 y 2019, se observa que los cargos de conductores, técnicos y subdirectores se observa una disminución de provisión de cargos en el mes de febrero de 2020 frente al mismo mes del año 2019, principalmente en Fiscales (-5%) y Asesores (-7%), pero al mismo tiempo se presenta una mayor provisión de cargos para los Investigadores (13%). (ver gráfico 2)

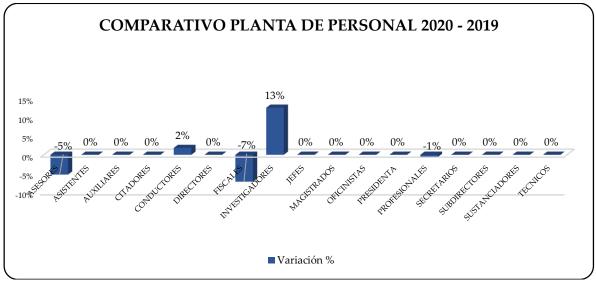


Gráfico 2. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

En el análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno y acorde con el reporte remitido por la Subdirección de Talento Humano, se evidenció que los gastos correspondientes a la planta de personal (cuentas 5101 a la 5107) con corte al 29 de febrero de 2020, incrementaron en total un 10%, respecto al 28 de febrero de 2019.

PERIODO	SERVIDORES PÚBLICOS			
PERIODO	#	\$		
Corte a 28 de febrero de 2019	881	12.804.911.645,00		
Corte a 29 de febrero de 2020	877	15.182.844.192,00		
Variación #	-4	2.377.932.547,00		
Variación %	-0,5%	19%		

Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

1.2 Obligaciones por concepto de nómina.

Se realizó el comparativo de los valores obligados por concepto de Seguridad Social y parafiscales y Prestaciones Sociales del período objeto de análisis, cuyo resultado es el siguiente:

			Variación	Variación
DETALLE	feb-20	feb-19	Mensual \$	Mensual %
Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	4.734.840.800,00	4.336.288.000,00	398.552.800,00	9%
Prestaciones Sociales	6.731.634.391,00	5.062.165.215,00	1.669.469.176,00	33%
TOTAL	11.466.475.191,00	9.398.453.215,00	2.068.021.976,00	22%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIIF Nación con corte al 29 y 28 de febrero de 2020 y 2019

En la tabla anterior, se evidencia un incremento de \$2.068 millones, representado en una variación del 22%, lo cual obedece a en incremento en los salarios que se presentaron, siendo así, que la liquidación salarial del año 2019 se realizo con el incremento de la vigencia 2018 y la del año 2020 se realizo con el incremento de la vigencia 2019, lo que afecta directamente a los aportes a seguridad social y parafiscales y a las provisiones de las prestaciones sociales efectuadas.

1.3. Horas Extras

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; Es así, que la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece los siguientes lineamientos en dicha materia:

- No se reconocerán en dinero más de 80 horas al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- ♣ El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.



JEP-FR-15-06	Versión 0.0	
2019-12-23	Página 1 de 1	

Por lo anterior, se realizó un comparativo entre el número de horas extras laboradas en el período de análisis frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

PERIODO	2010 2020		VARIACIÓN	
PERIODO	2019	2020	#	%
Febrero	2.493	2.774	281	11%
TOTAL	2.493	2.774	281	11%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

De igual manera, se identificó que las dependencias que durante el mes de febrero ejecutaron horas extras, fueron:



Gráfico 3. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

Del anterior gráfico, se puede evidenciar que del 100% del presupuesto ejecutado por concepto de horas extras, el 72% fue ejecutado por la dependencia "Tribunal de Paz y Salas de Justicia".

De acuerdo con la ejecución por dependencia, a continuación, se muestra la participación según el presupuesto ejecutado por este concepto. Estas horas extras fueron reconocidas, liquidadas y ordenadas a pago mediante la Resolución No 157 del 19 de febrero de 2020, suscrita por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria Ejecutiva de la Entidad.

DEPENDENCIA	No. SERVIDORES	VALOR\$	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	1	717.601	3%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	35	17.905.759	66%
Unidad de Investigación y Acusación	14	8.425.831	31%
TOTAL	50	27.049.191	100%

Fuente. Reporte de Subdirección de Talento Humano



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

De la anterior tabla, se puede evidenciar que del 100% del presupuesto ejecutado por concepto de horas extras, el 66% fue ejecutado por la dependencia "Tribunal de Paz y Salas de Justicia".

1.4. Vacaciones

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero; Es así, que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria Ejecutiva de la JEP expidió la Resolución No 161 del 20 de febrero de 2020 por medio de la cual se ordena el gasto y el pago de unas vacaciones a los servidores públicos de la JEP.

A continuación se muestra el número de servidores que acorde con la Resolución se les concedió el disfrute de un periodo de vacaciones.

DEPENDENCIA	No SERVIDORES	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	12	29%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	21	50%
Unidad de Investigación y Acusación	9	21%
TOTAL	42	100%

Fuente Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 29 de febrero de 2020, la Entidad contaba con 179 contratos de servicios personales indirectos suscritos con personas naturales y vigentes por \$12.329 millones de pesos, los cuales se encontraban distribuidos así. (ver gráfico 4)



Gráfico 4. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

La dependencia con mayor representación fue SAAD¹ – Comparecientes con un 22% de participación, Atención a Víctimas con un 12%, Subsecretaria con un 9% y Gestión Territorial con un 7%. La participación del 50% en estas 4 dependencias, obedece a la observancia de su misionalidad, enfocada en la gestión de las actividades destinadas al cumplimiento de lo establecido en el punto 5 del Acuerdo de Paz, el Artículo 60 de la Ley 1820 de 2016, el parágrafo transitorio Acto Legislativo 001 de 2017 y los Artículos 1, 2 y 6 de la Ley 1922 de 2018.

Las contrataciones realizadas en la Jurisdicción se encuentran soportadas en el Plan Anual de adquisiciones y de acuerdos con los lineamientos de las normas de austeridad en el gasto público, resaltando que gran número de contratos se encuentran para apoyar las labores misionales de la JEP con el propósito de atender el oportuno acceso de los comparecientes, víctimas, grupos de interés y ciudadanía en general.

DEPENDENCIA	No CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS \$
CONCEPTOS Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA	4	190.589.013,00
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	22	1.663.202.493,00
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	64.562.034,00
GESTIÓN TERRITORIAL	12	1.114.112.892,00
SAAD COMPARECIENTES	39	2.790.988.731,00
SAAD VÍCTIMAS	4	226.420.902,00
ASUNTOS JURÍDICOS	7	513.745.417,00
ENFOQUES DIFERENCIALES	5	376.396.734,00
GRAI	10	630.210.889,00
MAGISTRATURA	11	428.607.732,00
COMUNICACIONES	4	228.268.938,00
CONTRATACIÓN	3	103.916.781,00
CONTROL INTERNO	4	220.989.263,00
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	4	156.633.094,00
PLANEACIÓN	1	61.895.358,00
COOPERACIÓN	1	12.210.651,00
TALENTO HUMANO	5	156.562.905,00
SUBSECRETARIA	16	1.715.136.253,00
FINANCIERA	1	81.600.834,00
UIA	6	402.492.912,00
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11	741.463.181,00
ATENCIÓN AL CIUDADANO	4	172.942.014,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4	276.002.799,00
TOTAL GENERAL	179	12.328.951.820,00

Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

_

¹ Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa







Gráfico 5. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

Durante el mismo período de la vigencia de 2019, la Entidad suscribió 109 contratos por concepto de prestación de servicios persona natural por la suma de \$ 8.234 millones (ver gráfico 5).

Como se observa en el año 2020 (ver gráfico 4); se presentó un incremento en suscripción de contratos de prestación de servicios del 64%, debido a que la Entidad continua con el fortalecimiento institucional en el marco de su misionalidad.

3. GASTOS GENERALES

Analizando el rubro de servicios públicos al 29 de febrero del 2020 durante el mismo periodo del año 2019, se observan las siguientes variaciones.

3.1 Energía

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que el consumo global de kWh del mes de febrero de 2020 en términos de gasto presentó una disminución del 12%, equivalente a \$2.225.736 y un menor consumo de kWh de 7.200, equivalente al 16%, analizado frente al mismo período inmediatamente anterior. La factura es la No 582067433-8 correspondiente al periodo enero-febrero de 2020 expedida el 17 de febrero de 2020, por valor de \$15.767.650 y fecha de pago oportuno el 24 de febrero de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA	ENERO
Consumo Energía	2019	43.800
kWh	2020	36.600
Variaciones	Cantidad	-7.200
	%	-16%
Valor Consumo (\$)	2019	17.993.386
	2020	15.767.650
Variaciones	\$	-2.225.736
	%	-12%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

El consumo general reflejó una reducción durante el mes de febrero de 2020 comparado frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Esta disminución obedece a las políticas de racionalización de la Entidad entre las cuales se encuentran:

- ♣ Apagado de las pantallas de los equipos,
- ♣ Seguimiento y control periódico de los consumos,
- Uso de sensores de luz.

La empresa prestadora del servicio de energía es ENEL-CODENSA S.A.

3.2. Acueducto

El análisis del servicio de acueducto y alcantarillado se realizó comparando el mes de febrero de 2020 con el de la vigencia 2019. Este servicio presenta una periodicidad de cobro bimestral, por lo cual para el periodo del análisis se tomó como base las facturas No 31642421015 y No 31642421114 del periodo noviembre 2019 – enero de 2020, expedidas el 24 de enero de 2020 y con fecha de pago oportuna el 12 de marzo de 2020 por valor de \$ 8.717.460 y \$ 308.000, respectivamente.

	ACUEDUCTO 2019		ACUEDUCTO 2020		VARIACIÓN	
	\$	m3	\$	m3	\$	m3
	7.071.633	1.356	9.025.460	1.683	1.953.827	327
Per cápita	16.054	3	20.583	4	4.529	1

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Del análisis, cuyo resultado se refleja en el cuadro anterior, se evidenció un incremento de 327 metros cúbicos de consumo en el mes de febrero de 2020 comparado con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, equivalente a \$ 1.953.827, lo que represento un 24%. Este resultado se generó por el mayor número de personal de planta y de contratistas en la Entidad a 29 de febrero de 2020.

Igualmente, es importante resaltar la gestión que realiza la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura frente a la administración del edificio, en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio) de manera periódica, que permiten tener un consumo controlado.

La empresa prestadora del servicio de Acueducto es EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP – EAAB ESP.

3.3. Aseo

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que en el mismo, se está realizando el cobro del servicio de aseo distrital prestado por la empresa de aseo Promoambiental Distrito SAS. La factura es la No 582067433-8 correspondiente al periodo enero-febrero de 2020 expedida el 17 de febrero de 2020, por valor de \$43.620 y fecha de pago oportuno el 24 de febrero de 2020.



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

3.4. Combustible

En el mes de febrero de 2019 y 2020, el servicio de vehículos fue prestado a través de los contratos interadministrativos 154-2019 (liquidado el 7 de octubre 2019) y 182-2019 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, con vigencia al 03 de marzo de 2020, los cuales incluyeron en su costo lo correspondiente a combustible. Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de combustible de los vehículos y su costo, el cual se valida con la UNP.

MES	NO. VEHÍCULOS	CONSUMO GI	CONSUMO \$
Febrero	55	4.392	40.460.735
Consumo per cápita MENSUAL		80	735.650

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

CONCEPTO	VIGENCIA	FEBRERO
	2019	3.687
Consumo Gl	No. Vehículos	51
Consumo Gi	2020	4.392
	No. Vehículos	55
Variaciones	Cantidad	705
Variaciones	%	19%
	2019	33.503.098
Valor Consumo (\$)	No. Vehículos	51
	2020	40.460.735
	No. Vehículos	55
Variaciones	\$	6.957.637
variaciones	%	21%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Respecto a la información del mes de enero de 2020, se evidenció que el consumo per cápita corresponde a 80 galones por vehículo, lo que en términos de costo es equivalente a \$735.650 mensuales.

CONCEPTO	VIGENCIA	FEBRERO
	2019	67.590
Km Recorridos	No. Vehículos	51
	2020	82.535
	No. Vehículos	55
Variaciones	Cantidad	14.945
Variationes	%	22%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Las variaciones reflejadas en el cuadro comparativo obedecen a la variación de la cantidad de vehículos, a la



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

autorización que tienen los vehículos para utilizar diferentes estaciones de gasolina a nivel país por lo que el valor del galón varía y al incremento en las comisiones fuera de la ciudad, el cual se ve reflejado en el incremento del 22% en kilómetros recorridos.

3.5. Esquemas de Seguridad

La Entidad, cuenta con un esquema de seguridad y protección, el cual es prestado por la UNP, según convenio interadministrativo 182-2019. Durante el mes de febrero de 2020 la JEP ahorro \$3.1 y \$1.8 millones por concepto de vehículos y hombres de protección, gestionados con Entidades Gubernamentales y Organismos de Seguridad del Estado.

Respecto al análisis comparativo del mes de febrero de las vigencias 2020 y 2019, se pudo evidenciar una disminución en el ahorro de vehículos y hombres de protección, sin embargo, esto se debió a que en el año 2019 se realizaron 14 desplazamientos fuera de la ciudad frente a 6 que se efectuaron en la vigencia 2020.

AÑO	DESPLAZAMIENTOS	CIUDADES	VR AHORRO VEHICULOS	VR AHORRO HOMBRES DE PROTECCIÓN
2020	6	Medellín; Bucaramanga (2); Cali; Popayán, Santander de Quilichao y Pasto	3.130.000,00	1.864.000,00
2019	14	Valledupar (2); Popayán-Jámbalo-Cali; Yopal; Villavicencio (2); Quibdó; Medellín (2); Cali (2); Villa Garzón, Mocoa y Santa Rosa; Barranquilla y Turbo	7.560.800,00	4.265.424,00
VARIACIÓN \$	-8		-4.430.800,00	-2.401.424,00
VARIACIÓN %	-57%		-59%	-56%

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.6. Servicios de Vigilancia

La Entidad, suscribió el 8 de noviembre de 2019 contrato No 396 de 2019 cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la sede de la JEP, cuyo plazo es hasta el 15 de octubre de 2020, por un valor de \$1.350.695.218 incluido IVA, el cual es prestado por la Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA – COOVIAM C.T.A.



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

Al realizar el análisis comparativo de las vigencias 2020 y 2019, se observa un incremento del 1% en el valor mensual de la prestación del servicio, el cual obedece a los reajustes en las tarifas para la vigencia 2020 y por los reajustes en la cantidad de servicios. La Factura correspondiente al periodo de febrero de 2020 es la No. BOG- 3469 expedida el día 3 de marzo de 2020.

FEBRERO 2019	FEBRERO 2020	VARIACIÓN %
115.022.767,65	116.638.104,99	1%

Fuente. Reporte por la Oficina Asesora Seguridad y Protección

3.7. Tiquetes y Gastos de viaje

Acorde con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en el período de análisis fueron en clase económica.

MES	# DE TIQUETES FACTURADOS	VALOR TOTAL FACTURADO \$
FEBRERO 2019	86	44.571.759,00
FEBRERO 2020	188	97.382.282,00
VARIACIÓN \$	102	52.810.523
VARIACIÓN %	119%	118%

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

En el mes de febrero de 2020, la Entidad adquirió 188 tiquetes por valor de \$97.382.282, para atender las diferentes diligencias de cada una de las dependencias. Al comparar los tiquetes adquiridos en el año 2020 frente al año 2019, se comprobó que se presento un incremento del 119%, teniendo en cuenta que en febrero de 2020 se realizaron las comisiones, con el objeto de realizar las exhumaciones en el municipio Dabeiba - Antioquía.

Ahora bien, es de resaltar que la Entidad está aplicando controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, así:

- ♣ Política de expedición de tiquetes en tarifa económica.
- Los cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo deben estar debidamente justificados para el reconocimiento de penalidades, sino este costo deberá ser asumido por el servidor o contratista.
- Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- 4 En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.
- ♣ No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS						
F	EBRERO 2019	BRERO 2019 FEBRERO 2020			VARIACIÓN	
CANT	\$	CANT \$		CANT	\$	
130	57.716.546	178	158.970.018	48	101.253.472	

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

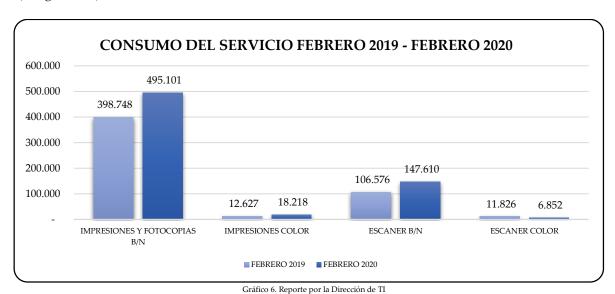
Con respecto a los gastos de viaje, gastos de desplazamiento y viáticos, la Entidad creció en un 175% frente al mismo período de la vigencia 2019, equivalente a \$101 millones, incremento que obedece al incremento de la operación de la Entidad en el desarrollo de su misionalidad, puntualmente con las exhumaciones en el municipio de Dabeiba - Antioquia.

De igual manera, la Entidad expidió la Resolución 1119 de 2019 en la cual se emiten una serie de lineamientos que permiten tener eficiencia y austeridad en el gasto, como son las tarifas de liquidación.

3.8. Consumo de Papel

En la entidad el servicio de impresión se encuentra tercerizado (outsourcing)con la empresa Solution Copy Ltda., contrato suscrito No 404-2019, el cual se viene adelantando una serie de actividades tendientes a reducir el consumo de papel, mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y el buen uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

A continuación, se relaciona las estadísticas de consumo de papel en comparación del mes de febrero del 2019 y febrero del 2020. (ver gráfico 6).



Para el mes de febrero de 2020, se evidencia un aumento significativo en el consumo de papel en comparación a 28 de febrero del año 2019. La Dirección de Tecnología de la información restringió la cantidad máxima de consumo por persona, copiado y escaneado, promoviendo la digitalización de documento. Por otra parte, el consumo de escáner a color presento una importante disminución del 42%.

Entre las actividades que coadyuvaron a la reducción en el consumo de papel se encuentran:



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

- ♣ Todos los documentos enviados a la impresora son retenidos hasta que el usuario digite su clave y libere la impresión, con el fin que el usuario imprima lo que realmente requiera.
- Los usuarios tienen una cuota de impresión por defecto asignada, salvo los Magistrados y su recurso humano asignado.
- Se viene realizando campañas de sensibilización en la firma de correo electrónico con la configuración del mensaje ecológico.

No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.

- En la vigencia del 2020, se programaron dos campañas de sensibilización, con el fin de fortalecer la conciencia ecológica en el uso de papel dentro de la entidad. (actividades en planeación sin ejecución)
- Se realizó la contratación del servicio de digitalización de expedientes para facilitar y agilizar el trabajo de los despachos y reducir el consumo de papel en la impresión. A la fecha se ha digitalizado aproximadamente 300 expedientes.
- Los documentos digitalizados se entregan por medio de USB, CDs o DVDs para los comparecientes, víctimas y sus respectivos abogados, lo cual ha reducido significativamente el consumo de papel en la Entidad.
- En el momento se está avanzando en la implementación de soluciones tecnológicas, de las cuales se destacan, los sistemas de gestión documental, gestión judicial, gestión de medios y analítica los cuales nos facilitan el manejo digital de la información y así contribuir con la reducción de cero papel. A la fecha de este informe, el avance en estas soluciones tecnológicas es el siguiente. (ver gráfico 7)

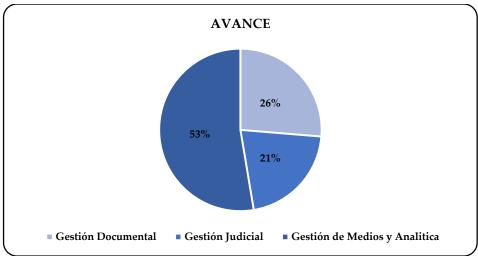


Gráfico 7. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de TI



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

3.9. Mantenimiento

Efectuando comparación de estos gastos por los periodos objeto de análisis 2020 y 2019, se evidenció durante el año 2019 no se presentaron gastos por este concepto, razón por la cual el incremento para el año 2020 corresponde al 100% representada en \$1.2 millones. Este gasto corresponde al contrato No JEP-018-2020 suscrito con el señor Luis Pablo Varón Ramírez, cuyo objeto es "Prestar servicio de apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura para realizar el mantenimiento locativo que requiera la JEP", por valor de \$31.579.260 y cuya vigencia es hasta el 15 de noviembre de 2020. El periodo causado y pagado en el mes de febrero de 2020 corresponde desde el 20 al 31 de enero de 2020.

	VIGE	NCIA	VARIACIÓN		
CONCEPTO	FEBRERO 2020	FEBRERO 2019	\$	%	
Mantenimiento	1.263.168,00	0,00	1.263.168,00	100%	

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

3.10. Comunicaciones y Transporte

Efectuando comparación de estos gastos entre los meses de febrero de 2020 y 2019, se evidenció un incremento de \$41,4 millones al pasar de registrar un gasto a febrero de 2019 de \$38 millones a un gasto causado de \$79,5 a febrero de la presente vigencia.

	FEBRERO 2020 FEBRERO		VARIACIÓN		
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	FEBRERO 2020	2019	\$	%	
	79.540.099,00	38.074.688,00	41.465.411,00	109%	

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Estos gastos corresponden a cancelación de viáticos y gastos de viajes de funcionarios para desarrollar la labor misional a nivel nacional.

3.11. Arrendamiento Operativo

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP – suscribió en el año 2018 el contrato de arrendamiento No. 200 con la empresa Juan Gaviria Restrepo & Cia S.A., cuyo objeto era el Arrendamiento del Edificio Torre Squadra ubicado en la Avenida Cra 7ª No 63-44 de la ciudad de Bogotá, para el uso exclusivo y funcionamiento de la JEP, cuyo plazo era del 18 de diciembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2019. Para el año 2019, suscribió el contrato de arrendamiento No 412, con la misma empresa y el mismo objeto contractual del año 2018, el plazo de ejecución es del 1º. de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020, y el cual se encuentra actualmente vigente.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
CONCELLO	FEBRERO 2020	FEBRERO 2019	\$	%
Arrendamiento Operativo	3.207.308.202,00	3.108.459.200,00	98.849.002	3,18%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

Con corte a febrero de 2020, esta cuenta presenta un saldo acumulado de \$3.207 millones, por concepto de canon de arrendamiento y operación de los equipos (incluye servicios de operación y mantenimiento) correspondientes a los meses de enero y febrero de 2020. El valor del mes de febrero de 2020 es por \$1.603 millones.

Efectuando comparación entre la vigencia 2020 y 2019 del gasto ejecutado en el mes de febrero, se evidenció un aumento del 3,18% equivalente a \$49 millones; generado por el incremento en el Índice de Precios al Consumidor IPC con corte al 31 de diciembre de 2018. (ver gráfico 8)

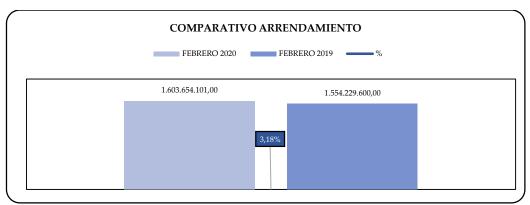


Gráfico 8. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.12. Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos

De conformidad con la consulta en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación y en el reporte de auxiliares contables, se evidenció que no se apropiaron y/o ejecutaron recursos con cargo al rubro. De igual manera, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2020, no se evidenció asignación de recursos por este concepto.

3.13. Otros gastos de impresos y publicaciones

En el periodo de análisis, la Entidad suscribió el contrato No 063-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 29 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto: "Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP", por valor de \$105.756.571 y el cual se encuentra en la actualidad en ejecución.

Para la vigencia 2019, la Entidad tenía suscrito el contrato 214-2018 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, el cual se prorrogo con el otro si No 1 hasta el 31 de diciembre de 2019, y cuyo objeto fue: "Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP", por valor de \$135.307.800.



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

SERVICIO	VALOR CO	NTRATO \$	VARIACIÓN		
SERVICIO	2020	2019	\$	%	
Publicaciones en diario oficial	40.000.000	40.307.800	- 307.800	-1%	
Impresiones	65.756.571	95.000.000	- 29.243.429	-31%	
TOTAL	105.756.571,00	135.307.800,00	- 29.551.229,00	-22%	

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Realizando el comparativo de los meses de enero de 2020 y 2019, se evidencio una disminución del 22% en el valor del contrato de la Imprenta Nacional de Colombia, generado en el menor valor en la prestación del servicio de impresiones contratado para la vigencia 2020.

Durante el mes de febrero de 2020 se registra una ejecución de \$3.756.200.

3.14. Papelería y Suministros de Materiales

Efectuando comparación de estos gastos por los periodos objeto de análisis 2020 y 2019, se evidenció una disminución en el consumo del 77% representada en \$19 millones, lo cual, obedeció a que en el mes de febrero de 2019, por un tema administrativo en la operación de la Entidad, el consumo de papelería fue mayor. Es de agregar que la disminución o incremento de esta cuenta es relativa, toda vez que depende de las necesidades de materiales y suministros en la JEP.

CONCEPTO	VIGE	NCIA	VARIACIÓN	
CONCERTO	FEBRERO 2020	FEBRERO 2019	\$	%
Materiales y Suministros	5.708.299,00	24.856.158,00	-19.147.859	-77%

Fuente. Reporte de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.15. Servicios y elementos de Aseo, cafetería, restaurante y lavandería

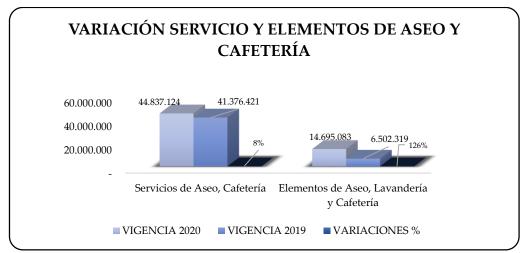


Gráfico 9. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

Efectuando comparación de estos gastos entre los meses de febrero de 2020 y 2019 registrados en el SIIF Nación y en el reporte de la Subdirección de recursos Físicos e Infraestructura, se corroboro que la información de la causación de la prestación del servicio y elementos se realizó en el mes de su prestación.

Para la vigencia 2020 la factura del proveedor Serviaseo S.A., es la No 130699 de fecha de expedición 16 de marzo de 2020. Para el análisis de los periodos del informe, se evidenció que las variaciones reflejadas en el gráfico 9 obedecen a las siguientes razones:

- Los servicios y elementos de aseo y cafetería del mes de febrero de 2020 tienen el incremento del IPC, para los elementos y el incremento del SMLMV, para el servicio.
- ♣ El número de personas para el servicio de aseo y cafetería, en febrero de 2020, es mayor en una persona.
- El consumo de papel higiénico, toallas de manos y botellones de agua potable, incrementaron en febrero 2020 respecto al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, debido al incremento en el número de contratistas vinculados.

3.16. Seguros generales

La JEP ha adquirido con la Previsora S.A. Compañía de Seguros, las pólizas de seguros para cubrir a la Entidad por concepto global de manejo sector oficial, responsabilidad civil y daños materiales combinados. Estas pólizas fueron adquiridas el 19 de diciembre de 2019 y tienen vigencia hasta el 21 de marzo de 2020.

No POLIZAS	CONCEPTO	VALOR \$
1005635	Global de Manejo Sector Oficial	46.087.233
1007647	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	147.357.863
1007646	Responsabilidad Civil Extracontractual por Ocurrencia	5.154.493
1003056	Daños Materiales Combinados	10.645.401
TOTAL		209.244.990

Fuente. Reporte de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

En el corte a febrero de 2020 se han amortizado acumulativamente los seguros por valor de \$ 163.456.642.

3.17. Eventos y Capacitaciones

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, se evidenció que, durante el mes de febrero de 2020, se realizaron las capacitaciones internas que no generaron costos para la entidad, así:



 JEP-FR-15-06
 Versión 0.0

 2019-12-23
 Página 1 de 1

FORTA	RECCIÓN DE LECIMIENTO TUCIONAL	REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL FBRERO DE 2020		020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
1	Capacitación Interna	Capacitación habilidades comunicativas para la secretaria judicial	0	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	25 y 28 febrero	Otro	N/A
2	Capacitación Interna	Evento Académico sobre la Senit I de 2019 y Sobre los aspectos generales de la JEP	0	Dirección de Asuntos Jurídicos y Departamento de Conceptos y Representación Jurídica	21 y 28 febrero	Dependencia interna de la JEP	N/A
3	Capacitación Interna	Capacitación Circular 09 de 2020, Capacitación para el trámite de pago de contratistas/enlaces	0	Subdirección Financiera	4, 7 y 25 febrero	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Taller de productividad uso herramientas tecnológicas	0	Microsoft Colombia	20 febrero	Contrato	Orden de compra CCE 39326 - 2019
1	Capacitación Interna	Auditor interno en norma NTC-ISO/IEC 27001:2013 - seguridad de la información	0	Password Consulting, Ims Global	10 y 14 febrero	Contrato	Contrato FCP 897 de 2018
3	Capacitación Interna	Entrenamiento usuario misional - Fase 1, ciclo1 y ciclo 2	0	Softplan Colombia	7, 10, 21, 24 y 28 febrero	Contrato	Contrato FCP 168 de 2019
1	Capacitación Interna	Capacitación código disciplinario - corrupción en las áreas financieras	0	Subdirección de Asuntos Disciplinarios	17 febrero	Dependencia interna de la JEP	N/A
47	Capacitación Interna	Capacitación higiene postural (7), síndrome túnel carpo (4), uso de apoya pies (2), Encuesta síntomas osteomusculares (7), entrega de apoya pies (2), Inspección de botiquines (3), de puestos de trabajo (9), pausas activas (1), Prevención de infección respiratoria aguda-coronavirus-importancia del lavado de manos en la prevención (8), Seguimiento a casos síntomas osteomusculares (2) y Seguimiento a los sistemas de vigilancia epidemiológica visual-auditivo-cardiovascular-biomecánico (2)	0	Subdirección de Talento Humano	4,5,7,11,17,18,19,20 ,21,24,25,26,27, y 28 febrero	Dependencia interna de la JEP	N/A

Fuente. Reporte de Subdirección de Fortalecimiento Institucional



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

4. ÓRDENES DE COMPRA - ACUERDOS MARCO

Durante los meses de febrero de las vigencias 2020 y 2019, la Entidad no suscribió órdenes de compra, haciendo uso de los acuerdos marco.

RIESGOS Y CONTROLES INDENTIFICADOS

El 14 de enero de 2020, fue aprobada por parte del Órgano de Gobierno, la Política de Administración de Riesgos de la JEP mediante Acuerdo No. 01 y a la fecha del presente informe nos encontramos a la espera de la aprobación del mapa de riesgos de corrupción y gestión, para monitoreo, seguimiento y evaluación durante la vigencia 2020.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora.

Gestión del Talento Humano:

♣ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.

Gestión de Contratación:

♣ Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015" Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público"².

Administración de Bienes y Servicios:

La Subdirección de Control Interno, recomienda continuar con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), con el cual se pretende implementar en sus procesos productivos prácticas de conservación y preservación de los recursos naturales de forma sostenible, disminuyendo con estas prácticas los posibles impactos negativos que se generan en el ejercicio de sus funciones. Este Plan se basa en la Resolución No 242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que fundamenta su funcionamiento como un sistema de gestión ambiental (ISO 14000) bajo la generación de programas ambientales tales como: Ahorro y uso eficiente del agua y energía, huella de carbono, ahorro estratégico de uso de papel y programa de gestión de residuos sólidos

-

² "ARTÍCULO 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015" Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

(peligrosos y convencionales), fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, servidores Públicos, contratistas y demás partes interesadas.

♣ Se recomienda, en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018 punto2.1, continuar atendiendo los lineamientos impartidos sobre la adquisición en clase económica de los tiquetes aéreos.

Gestión Financiera

Fortalecer las estrategias de comunicación efectiva entre las diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, para un adecuado y oportuno flujo de información y documentación, evitando que se presenten reportes incompletos, o inconsistencias en la información susceptible de registro en los estados financieros.

Gobierno y Gestión de las Tecnologías

♣ Fortalecer la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Jurisdicción con el propósito de identificar, racionalizar, simplificar, y automatizar los trámites y los procesos, procedimientos y servicios internos para reducir el consumo del papel.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales las directrices de austeridad en el gasto público dando cumplimiento a los lineamientos de la Directiva Presidencial No 09 de 2018.

Ahora bien, se debe continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la Austeridad en el Gasto Público. De igual manera, se debe efectuar la verificación de la información del SIIF Nación con la información financiera de la JEP y tomar las medidas y controles que permitan optimizar los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis de este informe, presentaron variaciones positivas.

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol "Enfoque hacia la Prevención", continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia de Austeridad, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

Finalmente, se hace necesario tomar las acciones de mejora documentadas en el apartado "oportunidades de mejora y recomendaciones" del presente informe y reportar el avance de las mismas a esta Subdirección.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.



JEP-FR-15-06	Versión 0.0
2019-12-23	Página 1 de 1

	FIRMA
ELABORADO POR:	NOMBRE: Maryam Paola Herrera Morales CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
ELABORADO FOR:	FIRMA
	NOMBRE: Alba Mercedes Morano Moreno
	CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
	FIRMA
REVISADO POR:	NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento
	CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
	FIRMA
APROBADO POR:	NOMBRE: Maria Del Pilar Yepes Moncada.
	CARGO: Subdirectora de Control Interno.